

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código :	20606099658	Fecha de envío :	27/08/2023
Nombre o Razón social :	GENERAL TOOLS COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	22:32:56

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Consulta Item N°1 "RUEDA RECTA ABRASIVA RESINOIDE GRANO A14":

Solicitamos al comité especificar las siguientes características del requerimiento: tamaño, Diametro Exterior x Diametro Interior x Espesor y Tipo de rueda o Geometria del abrasivo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Numeral 6.1 Descripción y cantidad de los bienes del Capítulo III Requerimiento; Se adjunta grafico que especifica las características del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Numeral 6.1 Descripción y cantidad de los bienes del Capítulo III Requerimiento; Se adjunta grafico que especifica las características del requerimiento.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 20606099658

Nombre o Razón social : GENERAL TOOLS COMPANY S.A.C.

Fecha de envío : 27/08/2023

Hora de envío : 22:32:56

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Consulta Item N°2 "PUNTA MONTADA 25X70X6.25MM GRANO A-40".

Solicitamos al comité especificar las siguientes características del requerimiento: Modelo de punta montada, Ejemplo: A1, A2, A3, A4, ¿.. A38, A39¿ (Estos modelos estan normalizados y todo fabricante de abrasivos las cumple, asi sera mas facil identificar el requerimiento).

Consulta Item N°2 "TAPON ABRASIVO 18R-R RESINOL GRANO A-36".

Solicitamos al comité especificar las siguientes características del requerimiento: Tamaño, modelo o tipo de geometria y calidad del abrasivo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 1.2

**Literal:** -

**Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Numeral 6.1 Descripción y cantidad de los bienes del Capítulo III Requerimiento; Se adjunta grafico que especifica las características del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Numeral 6.1 Descripción y cantidad de los bienes del Capítulo III Requerimiento; Se adjunta grafico que especifica las características del requerimiento.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 20606099658

Nombre o Razón social : GENERAL TOOLS COMPANY S.A.C.

Fecha de envío : 27/08/2023

Hora de envío : 22:32:56

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Consulta Item N°3 "RUEDA FLAP DE 6"X 1 1/2" GRAND A-80".

Solicitamos al comité confirmar las siguientes características del requerimiento: Diámetro Exterior 6"(Pulgadas), Espesor 1.1/2"(Pulgadas) x Agujero Interior 1"(Pulgadas) con su equivalente en milímetros: 152x38.1x25.4mm / Grano #80

Consulta Item N°3 "RUEDA FLAP 6" X 1 1/2 " GRANO A-60".

Solicitamos al comité confirmar las siguientes características del requerimiento: Diámetro Exterior 6"(Pulgadas), Espesor 1.1/2"(Pulgadas) x Agujero Interior 1"(Pulgadas) con su equivalente en milímetros: 152x38.1x25.4mm / Grano #60

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2**

**Literal: -**

**Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Numeral 6.1 Descripción y cantidad de los bienes del Capítulo III Requerimiento; Se adjunta gráfico que especifica las características del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Numeral 6.1 Descripción y cantidad de los bienes del Capítulo III Requerimiento; Se adjunta gráfico que especifica las características del requerimiento.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 20606099658

Nombre o Razón social : GENERAL TOOLS COMPANY S.A.C.

Fecha de envío : 27/08/2023

Hora de envío : 22:32:56

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Consulta Item N°4 "RUEDA FLAP 6" X 1 1/2 " GRANO A-40".

Solicitamos al comité confirmar las siguientes características del requerimiento: Diámetro Exterior 6"(Pulgadas), Espesor 1.1/2"(Pulgadas) x Agujero Interior 1"(Pulgadas) con su equivalente en milímetros: 152x38.1x25.4mm / Grano #40

Consulta Item N°4 "RUEDA FLAP 40\*30\*6" GRANO A-80".

Solicitamos al comité especificar las siguientes características del requerimiento: tamaño, Diámetro Exterior x Diámetro Interior x Espesor y Tipo de rueda o Geometría del abrasivo. Si es rueda con "Vástago" Indicar diámetro del mismo.

Consulta Item N°4 "RUEDA FLAP 40\*30\*6" GRANO A-40".

Solicitamos al comité especificar las siguientes características del requerimiento: tamaño, Diámetro Exterior x Diámetro Interior x Espesor y Tipo de rueda o Geometría del abrasivo. Si es rueda con "Vástago" Indicar diámetro del mismo.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: - Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Numeral 6.1 Descripción y cantidad de los bienes del Capítulo III Requerimiento; Se adjunta gráfico que especifica las características del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Numeral 6.1 Descripción y cantidad de los bienes del Capítulo III Requerimiento; Se adjunta gráfico que especifica las características del requerimiento.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 20606099658

Nombre o Razón social : GENERAL TOOLS COMPANY S.A.C.

Fecha de envío : 27/08/2023

Hora de envío : 22:32:56

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Consulta Item N°5 "RUEDA FLAP 3 1/2\*1" GRANO A-80".

Solicitamos al comité especificar las siguientes características del requerimiento: tamaño, Diámetro Exterior x Diámetro Interior x Espesor y Tipo de rueda o Geometría del abrasivo. Si es rueda con "Vastago" Indicar diámetro del mismo.

Consulta Item N°5 "RUEDA FLAP 3 1/2\*1" GRANO A-60".

Solicitamos al comité especificar las siguientes características del requerimiento: tamaño, Diámetro Exterior x Diámetro Interior x Espesor y Tipo de rueda o Geometría del abrasivo. Si es rueda con "Vastago" Indicar diámetro del mismo.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2**

**Literal: -**

**Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Numeral 6.1 Descripción y cantidad de los bienes del Capítulo III Requerimiento; Se adjunta gráfico que especifica las características del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Numeral 6.1 Descripción y cantidad de los bienes del Capítulo III Requerimiento; Se adjunta gráfico que especifica las características del requerimiento.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código :	20606099658	Fecha de envío :	27/08/2023
Nombre o Razón social :	GENERAL TOOLS COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	22:32:56

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comite especificar si podemos participar como proveedores de cada item, por cada producto o el requemiento completo.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en el Capitulo III 6. Características y condiciones de los bienes a contratar, se describen todos los materiales requeridos, siendo 5 items de compra, el postor de requerirlo a su criterio puede participar en el item o items los que el viera por conveniente ó a todos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 10480950360

Nombre o Razón social : AYVAR HUANACO RAUL

Fecha de envío : 31/08/2023

Hora de envío : 22:58:08

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

El proceso de selección se ha convocado por 5 ítems, pero en el numeral 2.2.2 no se indica para qué ítems se solicitara la bonificación.

El literal g del artículo 50 del RLCE establece: "En procedimientos de selección que por su cuantía correspondan a Adjudicaciones Simplificadas, a solicitud de los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, se les asigna una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que acrediten que dicha condición ha sido otorgada por la Autoridad competente. Esta disposición se extiende a los ítems de una Licitación Pública o Concurso Público, cuya cuantía corresponda a una Adjudicación Simplificada."

Al no conocer el valor estimado, el postor no sabría para qué ítems solicitar dicha bonificación, por lo que se observa que se consigne en forma clara el número de ítems para los que se puede solicitar la bonificación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.2      **Literal:**      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Líteral g del artículo 50 del RLCE Directiva N° 01-2019-OSCE Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, se incluirá en el numeral 2.2.2 Documentación de presentación facultativa; los ítems que corresponde dicha bonificación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Numeral 2.2.2 Documentación de presentación facultativa; se adjunta los ítems que corresponde dicha bonificación: ITEM N° 1, ITEM N° 2, ITEM N° 3, ITEM N° 4, ITEM N° 5

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 10480950360

Nombre o Razón social : AYVAR HUANACO RAUL

Fecha de envío : 31/08/2023

Hora de envío : 22:58:08

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En las bases se establece: "El suministro consiste en la entrega de los materiales abrasivos, cumpliendo estrictamente las características mínimas solicitadas de eficiencia. Para poder comprobar la calidad de los abrasivos que presentara cada postor, se realizara una prueba en el que se calculara en Rendimiento técnico."

De la redacción se entiende que se deben presentar muestras porque indica "Para poder comprobar la calidad de los abrasivos que presentara cada postor", pero en el numeral 7.14.2. indica que no se aplican muestras.

Solicitamos que se aclare si los postores presentarán muestras o las pruebas se harán al lote de los bienes entregados por el contratista.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación del participante, se procederá ha corregir el error de redacción en el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

7. Características técnicas Dice: El suministro consiste en la entrega de los materiales abrasivos, cumpliendo estrictamente las características mínimas solicitadas de eficiencia. Para poder comprobar la calidad de los abrasivos que presentara cada postor, se realizara una prueba en el que se calculara en Rendimiento técnico. Debe Decir: El suministro consiste en la entrega de los materiales abrasivos, cumpliendo estrictamente las características mínimas solicitadas de eficiencia. Para poder comprobar la calidad de los abrasivos que presentará el contratista, se realizará una prueba en el que se calculará el Rendimiento técnico.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 10480950360

Fecha de envío : 31/08/2023

Nombre o Razón social : AYVAR HUANACO RAUL

Hora de envío : 22:58:08

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En las bases se establece: "Para poder comprobar la calidad de los suministros de abrasivos que presentara el postor ganador, se realizará una prueba. Al final del proceso, después de la entrega de la totalidad de abrasivos al almacén de EGEMSA CUSCO, de los bienes."

Si estamos frente al postor ganador, es que aún no ha suscrito el contrato, por lo tanto tampoco habría entregado los bienes y no se podría realizar las pruebas.

Se solicita que se aclare si las pruebas se harán a muestras que entregue el postor ganador o al lote de los bienes entregados por el contratista.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.5.2      Literal:      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el CONTRATISTA es el que provee los materiales y de estos materiales entregados (lote de los bienes entregados por el contratista), se procederá con la toma de muestras para las pruebas de eficiencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 10480950360

Nombre o Razón social : AYVAR HUANACO RAUL

Fecha de envío : 31/08/2023

Hora de envío : 22:58:08

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

La redacción de las pruebas que se realizarán para la conformidad de los bienes descritas en este numeral, difieren de la redacción consignada en el numeral 7 (páginas 24 y 25), por lo que se observa que se incluya la misma redacción con todos los puntos para que no se preste a interpretaciones al momento de hacer las pruebas y dar la conformidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9.5.2      **Literal:**      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación, el material para las pruebas de eficiencia son parte del lote de entrega del CONTRATISTA, y del material entregado se seleccionara los elementos para realizar la prueba de eficiencia, se aclara que el el numeral 9.5.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes, se describe como será efectuada la prueba y la obtención de su resultado de los materiales objeto de prueba.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 10480950360

Nombre o Razón social : AYVAR HUANACO RAUL

Fecha de envío : 31/08/2023

Hora de envío : 22:58:08

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En los numerales 7 (pagina 25) y 9.5.2 (pagina 28) de las bases se establece: "Los tiempos de esmerilado será los mismos para cada postor."

De la redacción se entiende que se deben presentar muestras porque indica que se harán las mismas pruebas para cada postor, pero en el numeral 7.14.2. indica que no se aplican muestras.

Solicitamos que se aclare si los postores presentarán muestras o las pruebas se harán al lote de los bienes entregados por el contratista.

Asimismo solicitamos que nos aclaren a qué se refiere con RENDIMEINETO en la fórmula "Repx = RENDIMEINETO DE PRUEBA DEL ITEM X." de los dos numerales mencionados.

**Acápite de las bases : Sección:** Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se reitera que las pruebas de eficiencia se realizaran al material entregado por el CONTRATISTA, además que los materiales seleccionados, pertenecen a la cantidad de entrega del producto de los ITEMS necesarios para prueba.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Dice: Efp<sub>x</sub> = EFICIENCIA DE PRUEBA DEL ITEM X. Debe decir: Efp<sub>x</sub> = EFICIENCIA DE PRUEBA DEL MATERIAL EVALUADO. Dice: Rep<sub>x</sub> = RENDIMEINETO DE PRUEBA DEL ITEM X. Debe decir: Rep<sub>x</sub> = RENDIMEINETO DE PRUEBA DEL MATERIAL EVALUADO Dice: Los tiempos de esmerilado será los mismos para cada postor. Debe decir: Los tiempos de esmerilado serán los mismos para cada material a ser evaluado.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 10480950360

Nombre o Razón social : AYVAR HUANACO RAUL

Fecha de envío : 31/08/2023

Hora de envío : 22:58:08

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En las bases se establece:

"7.4. Impacto ambiental

El deshecho de materiales abrasivos es considerado materiales peligrosos ya que son desechos metálicos, se tendrá especial cuidado en la eliminación de los mismos."

Sin embargo esto no le compete al postor, porque la forma de deshacerse de dichos desechos es responsabilidad de la entidad, por lo que se observa que se elimine de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.4      **Literal:**      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libertad de Concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, ya que los desechos producidos por el uso de los productos adquiridos pertenecen a la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

7.4 Impacto ambiental Dice: El deshecho de materiales abrasivos es considerado materiales peligrosos ya que son desechos metálicos, se tendrá especial cuidado en la eliminación de los mismos. Debe decir: El deshecho de materiales abrasivos es responsabilidad de EGEMSA.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 10480950360

Nombre o Razón social : AYVAR HUANACO RAUL

Fecha de envío : 31/08/2023

Hora de envío : 22:58:08

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En las bases se establece: "La empresa transportista deberá contar y adoptar las medidas necesarias para efectuar los servicios de carga y descarga, entre otros, que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas. Es responsabilidad del contratista, el asegurar que la empresa de transportes cuente con los protocolos de salubridad exigidos por la normativa sectorial y en marco del COVID 19 a la que pertenece.

Para la recepción de los bienes en los almacenes de EGEMSA, el personal del transportista deberá cumplir lo siguiente: Uso obligatorio y permanente de mascarilla, uso obligatorio y permanente de guantes, mantener el distanciamiento social obligatorio del personal de EGEMSA de dos metros como mínimo.

En caso de que el personal del transportista no cumpla con estas disposiciones, EGEMSA no permitirá el ingreso de bienes a sus instalaciones bajo responsabilidad del contratista, sin perjuicio de la aplicación de penalidades que resulten correspondientes."

Se observa que se precise de forma clara qué medidas debe adoptar el contratista en los servicios de carga y descarga; asimismo, se solicita que elimine los protocolos de salubridad de COVID exigidos, porque ya no están vigentes y también que se elimine el uso obligatorio y permanente de mascarilla, uso obligatorio y permanente de guantes, mantener el distanciamiento social obligatorio del personal de EGEMSA de dos metros como mínimo, porque tampoco está vigente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.9      Literal:      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libertad de Concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación del Participante, en vista de la no vigencia de las normas de Plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

7.9Transporte

Debe Decir: El proveedor estará a cargo del transporte, seguros, almacenamiento, y costos que ello demande hasta la entrega de la mercadería en los almacenes de EGEMSA Cusco. El medio de transporte debe contar con la documentación necesaria para su circulación y reunir las condiciones de seguridad, de acuerdo a la naturaleza de los bienes a ser transportados.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 10480950360

Fecha de envío : 31/08/2023

Nombre o Razón social : AYVAR HUANACO RAUL

Hora de envío : 22:58:08

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En las bases se establece un protocolo COVID, pero este ya no está vigente, por lo que se solicita que se retire esta exigencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.11      Literal:      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libertad de Concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación del Participante por haberse derogado la norma de Plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

7.11. Protocolo COVID Dice: El área usuaria será responsable de que el personal contratista cumpla con las disposiciones establecidas en el Protocolo para la vigilancia, prevención y control de Covid 19 para las empresas contratistas, de tercerización y servis. Debe Decir: 7.11. Protocolo COVID NO APLICA

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 10480950360

Nombre o Razón social : AYVAR HUANACO RAUL

Fecha de envío : 31/08/2023

Hora de envío : 22:58:08

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En las bases se establece: "La entrega de los bienes materia de la presente convocatoria, será en el plazo máximo de 90 días calendario, computados de ser el caso a partir del día siguiente de la suscripción del contrato / notificación de la orden de compra."

Se observa que se establezca claramente la fecha desde la cual se computará el plazo, porque en la mayoría de entidades el contrato no se suscribe el mismo día de la notificación de la orden de compra, lo que crearía interpretaciones al momento de aplicar una penalidad.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.17.2      Literal:      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A partir de la consulta se aclara que el plazo de la entrega de los bienes materia de la presente convocatoria, será en el plazo máximo de 90 días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

7.17.2. Plazo Dice: La entrega de los bienes materia de la presente convocatoria, será en el plazo máximo de 90 días calendario, computados de ser el caso a partir del día siguiente de la suscripción del contrato / notificación de la orden de compra. El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso. Debe decir: La entrega de los bienes materia de la presente convocatoria, será en el plazo máximo de 90 días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 10480950360

Nombre o Razón social : AYVAR HUANACO RAUL

Fecha de envío : 31/08/2023

Hora de envío : 22:58:08

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En las bases se establece como REQUISITOS DEL PROVEEDOR: "El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$10,000.00 [Diez mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda."

Se observa que se retire este punto porque se está confundiendo los requisitos de postor, que para el presente caso no aplicaría con los Requisitos de Calificación, además la experiencia del postor en la especialidad, se debe solicitar individualmente por cada ítem.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.1      **Literal:**      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva Nº 01-2023-OSCE Art. 49 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion, no se considera un requisito relevante para el proveedor, por lo cual sera excluido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Dice:8.Requisitos y recursos del proveedor 8.1.Requisitos del proveedor El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$12,000.00 (doce mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda Debe decir : 8.Requisitos y recursos del proveedor 8.1. Requisitos del proveedor No aplica.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 10480950360

Fecha de envío : 31/08/2023

Nombre o Razón social : AYVAR HUANACO RAUL

Hora de envío : 22:58:08

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En las bases se establece:

"9.5.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

Coordinador de Taller Central que es el área usuaria."

Se observa que se indique quién recibirá los bienes de conformidad al art. 168 del RLCE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.5.1

**Literal:**

**Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 168 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación del participante. Los bienes serán recibidos de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.17.1.

Lugar y el área que brindará la conformidad es Coordinador Taller Central que es el área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Debe decir: 9.5.1. Área que brindará la conformidad Coordinador Taller Central que es el área usuaria.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 10480950360

Nombre o Razón social : AYVAR HUANACO RAUL

Fecha de envío : 31/08/2023

Hora de envío : 22:58:08

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En las bases se establece:

"EFICIENCIA MINIMA

Los abrasivos de los ítems x, y, z ofertados deben cumplir con un mínimo de eficiencia de acuerdo a lo siguiente:"

Se solicita que se aclare a qué ítems se refiere cuando indican los ítems x, y, z

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.5.2**

**Literal:**

**Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se refiere a los abrasivos que se realizara las pruebas de eficiencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Dice: EFICIENCIA MINIMA Los abrasivos de los ítems x, y, z ofertados deben cumplir con un mínimo de eficiencia de acuerdo a lo siguiente: Debe decir: EFICIENCIA MINIMA Los abrasivos 1, 2, 3 ofertados deben cumplir con un mínimo de eficiencia de acuerdo a lo siguiente:

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 10480950360

Nombre o Razón social : AYVAR HUANACO RAUL

Fecha de envío : 31/08/2023

Hora de envío : 22:58:08

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En las páginas 30 y 31 de las bases para los cinco ítems se establece:

"En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de \$ 2,500.00 (dos mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa."

Se observa que se consigne de manera adecuada el monto porque en números dice \$ 2500.00 y en letras dice Dos mil dólares y que se ponga en todos los casos \$ 2000.00 (Dos mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: A

Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia Principio de Libertad de Concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion del participante, se corregira el error de redacción en los ítems I, II, III, IV, V.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Dice: En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de \$ 2,500.00 (dos mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América).... Debe decir: En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América).

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 10480950360

Fecha de envío : 31/08/2023

Nombre o Razón social : AYVAR HUANACO RAUL

Hora de envío : 22:58:08

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En el Anexo 4 se establece indicar el plazo de entrega. Se consulta si sólo se pondrá el plazo en número de días o como "90 días calendario".

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: Anexo 4

Literal:

Página: 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La entrega de los bienes materia de la presente convocatoria, será en el plazo máximo de 90 días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EGEMSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ABRASIVOS PARA ESMERILADO

Ruc/código : 10480950360

Nombre o Razón social : AYVAR HUANACO RAUL

Fecha de envío : 31/08/2023

Hora de envío : 22:58:08

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

En el Anexo 10 el Comite ha omitido indicar los ítems para los que se solicitara la bonificacion.

Se observa que se indique para que ítems es la bonificacion considerando que el valor estimado es reservado y nosotros en calidad de postores, no podemos saber el valor.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: Anexo 10      Literal:      **Página: 54**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, se incluirá en el numeral 2.2.2 Documentación de presentación facultativa; los ítems que corresponde dicha bonificación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Numeral 2.2.2 Documentación de presentación facultativa; se adjunta los ítems que corresponde dicha bonificación: ITEM N° 1, ITEM N° 2, ITEM N° 3, ITEM N° 4, ITEM N° 5